

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO

CONTRATAR UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA MEMORIA IMPRESA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS COMPETICIONES DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018.

DATOS GENERALES DEL REQUERIMIENTO

Objeto de la Contratación:	“DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA MEMORIA IMPRESA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS COMPETICIONES DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018”		
Responsable de la elaboración:	Lic. Henry Anibal Angulo Serrano	Fecha:	17/01/2018

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

I. ANTECEDENTES

En fecha 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil, en Asamblea General Extraordinaria de la Organización Deportiva ODESUR, se determinó que la ciudad de Cochabamba sea la sede de los XI Juegos Suramericanos 2018.

Mediante D.S. No. 2158 de fecha 22 de octubre de 2014, se crea el “Comité Organizador de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018” – CODESUR, como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Deportes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con sede en el Departamento de Cochabamba.

El artículo 3 del indicado Decreto Supremo, establece que CODESUR tiene como finalidad la planificación, organización, dirección y realización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, en coordinación con las instancias nacionales e internacionales involucradas en el citado evento.

Mediante D.S. 3097 el Gobierno del Estado Plurinacional declara prioridad los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

Con la finalidad de garantizar la organización de los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, CODESUR ha inscrito en su Programa Operativo Anual 2017 el requerimiento de servicio de consultoría por producto para preparar y ejecutar el componente técnico de las áreas de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo consultoría que será financiada con recursos que fueron transferidos por el Tesoro General de La Nación en cumplimiento del D.S. 3188.

En este marco, se implementa el Servicio de Consultoría Individual por Producto, para coadyuvar en la organización de los aspectos de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo, infraestructura y TICs de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Según la programación operativa anual de la gestión 2017, CODESUR se ha propuesto alcanzar el 80% de avance en la organización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, para alcanzar esta meta se han planteado objetivos específicos de gestión y acciones para concretar la organización del evento deportivo internacional.

El presupuesto adicional que fue transferido a CODESUR por el Tesoro General de La Nación por efectos del D.S. 3188 asciende a Bs. 3.549.780,00 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta 00/100 bolivianos, de los cuales Bs. 463.000,- están destinados a financiar la contratación de consultorías por producto.

En este marco, uno de los objetivos de la Unidad de Comunicación es difundir la imagen de los XI Juegos Suramericanos a través de la memoria impresa y la publicación de fotografías, para lo cual se requiere que se produzca este material digital. En este marco se requiere contratar los servicios de consultoría por producto para el diseño y diagramación de la memoria impresa y registro fotográfico de las competiciones de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

III. OBJETIVOS

A. GENERAL

Diseño y diagramación de la memoria impresa y registro fotográfico de las competencias de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

A.1. ESPECÍFICO

1. Diseño y diagramación de la memoria impresa de 300 a 400 páginas, de acuerdo a la línea gráfica y manual de identidad visual de los juegos.
2. Realizar el registro fotográfico previo a los juegos y durante los días de competición.
3. Proporcionar fotografías para la plataforma digital que será compartido con los medios de comunicación.
4. Otorgar un banco de imágenes de alta resolución en dispositivo magnético.

B. LOCALIZACIÓN

Debido a que los XI Juegos Suramericanos se realizarán en el departamento de Cochabamba, el registro fotográfico se realizará en los escenarios deportivos de los municipios sede y subsede del departamento.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente al diseño y diagramación de la memoria impresa y registro fotográfico de las competencias de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos finales de la consultoría, los mismos que deberán estar aprobados por el Responsable o la Comisión de Recepción de CODESUR.

P1. Diseño y diagramación de la memoria impresa

P2. Registro fotográfico de las competencias

E. PLAZO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución de la consultoría es de hasta 30 de agosto de 2018.

Cronograma de trabajo:

El Consultor(a) deberá presentar un plan de trabajo que estará sujeto a evaluación

- Cronograma de ejecución, el cual debe ser presentado de acuerdo al siguiente formato:

Objetivo	Resultado/ Producto	Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4

--	--	--	--	--	--	--	--

F. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa. El proponente adjudicado deberá responder a los Términos de Referencia y contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

Diagnóstico:
 En el plan de trabajo para el diseño, diagramación de la memoria y registro fotográfico de las competencias de los juegos.

Enfoque:
 El enfoque de esta metodología construir mensajes que promocionen los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 a partir de procesos comunicación estratégica.

Objetivo:
 Diseño y diagramación de la memoria impresa y registro fotográfico de las competencias de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSULTOR POR PRODUCTO A SER CONTRATADO

A. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

- Consultor por Producto deberá contar con las siguientes características:
 - A. EXPERIENCIA GENERAL:**
Experiencia general mínima de 2 (años) años
 - B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**
Mínima dos (2) años en el diseño y diagramación de materiales gráficos.

B. CONOCIMIENTOS ADICIONALES

- Ninguno.

V. MÉTODO DE EVALUACIÓN
 La contratación se realizará bajo la modalidad de presupuesto fijo

A. REQUISITOS HABILITANTES

- Experiencia General
- Experiencia Específica

B. REQUISITOS CALIFICABLES – MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este método será utilizado para realizar la evaluación de las propuestas presentadas para la contratación de Servicios de Consultoría por Producto.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA:	Propuesta Técnica (PT)	: 35 puntos
SEGUNDA ETAPA:	Condiciones Adicionales (CA)	: 35 puntos

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (35 puntos)

B. Experiencia general	:	Experiencia general mínima de 2 (dos) años
C. Experiencia específica	:	Mínima dos (2) en el diseño y diagramación de materiales gráficos.

CONDICIONES ADICIONALES

2. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (Hasta 35 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL		
1. Por cada año de experiencia en diseño gráfico y registro de fotografía profesional.	30 puntos	
2. Conocimiento de comunicación estratégica.	5 puntos	

VI. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

B. GARANTÍAS

- La Garantía de Cumplimiento de Contrato debe ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por ciento (7 %) del monto total del contrato a través de una póliza o boleta de garantía.
- El diseño y diagramación de la memoria impresa y el registro de las fotografías deben cumplir con la idea creativa planteada por Codesur. En caso de requerir alguna modificación al diseño de la memoria, la productora se compromete a realizar los ajustes necesarios.

C. RÉGIMEN DE MULTAS

Las causales para a la aplicación de multas serán:

- Cuando la consultora no entregue los productos establecidos dentro de los plazos establecidos en el cronograma, se aplicara la multa de 0,5% por día de retraso.
- Cuando la consultora demore más de cinco (5) días hábiles en responder las consultas formuladas por escrito por la Entidad, en asuntos relacionados con el objeto de la consultoría.

D. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA de CODESUR designara mediante Memorándum Responsable o Comisión de Recepción.

E. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

N°	DETALLE	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Entrega de la memoria y banco de fotografías con las siguientes características:	Hasta el 30 de agosto.	100 %

<p>- Memoria impresa Unidad: Servicio Cantidad de páginas: de 300 a 400 páginas. Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y diagramación de la memoria impresa de acuerdo a la línea gráfica y al manual de identidad visual de los juegos. • La entrega de la memoria será en formato digital Pdf y formato abierto (In Desing, Illustrator y otros). <p>- Registro fotográfico de las competencias Unidad: Servicio Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta resolución • Excelente composición e impacto visual • Las fotografías registradas previamente y durante los juegos deben ser plasmadas en el diseño y diagramación de la memoria impresa. • Las fotografías deben ser proporcionadas a través de la plataforma digital que será compartido con los medios de comunicación. • El banco de imágenes debe ser entregado en un dispositivo magnético, editadas y “en bruto” (registro limpio de las imágenes). 		
---	--	--

F. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSULTOR

Causales para la rescisión de contrato:

- a) Por incumplimiento en la realización del contrato en el plazo fijado.
- b) Por suspensión en la prestación de servicios sin justificación por el lapso de tres días consecutivos.
- c) En caso de exceder el 20% total del contrato en multas

G. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos así como la información a la que tuviere acceso, durante el desarrollo del contrato tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, excepto a CODESUR y el Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, la consultora reconoce que CODESUR es el único propietario de los productos y documentos producidos por la consultoría, producto del presente Contrato.

H. RESERVA DE DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN

CODESUR se reserva los siguientes derechos: a) Verificar la documentación presentada como respaldo de su experiencia de acuerdo con lo requerido. b) Dejar sin efecto el presente proceso cuando surja un hecho de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y c) Declarar desierta la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de contrataciones estatales D.S. 0181 y su RE-SABS), d) tomar las acciones legales que correspondan si se comprobare la falsedad de la documentación presentada.

I. OTROS

El Consultor es responsable directo y absoluto del trabajo de consultoría, debe responder incluso luego de la entrega del informe final para ello debe presentarse a cualquier requerimiento de CODESUR.

Firma al pie del presente documento el Responsable de Elaboración del presente documento.